



Resolución Directoral

Nº 154 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 23 JUN. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 005-2015, de fechas 04 y 18 de mayo del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero de 2007 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante memorándum Nº 006-2015/PREG de fecha 14 de mayo del 2015, presentado por la Coordinadora de Inglés de Pregrado ENAMM, refiere que en la sesión del Consejo Académico celebrado con fecha 10 de abril del 2015, se aprobó la modificatoria de los Reglamentos del Centro Pre ENAMM y el de Admisión en lo que corresponde al Artículo 50º - De la Evaluación Integral, Inciso e) EXAMEN DE APRECIACIÓN GENERAL, considerándose la inclusión del factor "Entrevista Inglés Básico", así como la exoneración de la entrevista de inglés básico a los alumnos que alcancen altas calificaciones en los DOS (02) módulos de inglés básico del Centro de Idiomas ENAMM; la asignación de 04 puntos a los alumnos que alcancen notas entre 17 y 20; y 03 puntos a los alumnos con notas 14 y 16, con la finalidad de incentivar el aprendizaje del referido idioma;

Que, es pertinente modificar la tabla precisada en el Acta del Consejo Académico Nº 004-2015 de fecha 10 de abril del 2015, por la que se especifica a continuación, y por consiguiente, aprobar la modificatoria del reglamento Académico del Centro Pre ENAMM, en lo que corresponde al Artículo 50º.- De la Evaluación Integral, Inciso e) EXAMEN DE APRECIACIÓN GENERAL, considerándose la inclusión del factor "Entrevista Inglés Básico";

EXONERACIONES - ENTREVISTA DE INGLÉS A TRAVÉS DE CURSOS DE INGLÉS BÁSICO EN CENTRO DE IDIOMAS ENAMM		
Nº	COMBINACIÓN	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA
01	Básico Cero + Básico Módulo 1	02 Puntos (a partir de 14)
		03 Puntos (a partir de 16)
02	Básico Módulo 1 + Básico Módulo II	02 Puntos (a partir de 13)
		03 Puntos (a partir de 16)
03	Básico Módulo II u otro Módulo de Nivel Superior.	04 Puntos (a partir de 17)
		03 Puntos (a partir de 16)
		05 Puntos (a partir de 17)



De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe del Centro Pre ENAMM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificatoria del Item 5.6 del Acta N° 004-2015 de la sesión del Consejo Académico celebrado con fecha 10 de abril del 2015, quedando como sigue y aprobar la modificatoria del Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en lo que corresponde al Artículo 50°.- De la Evaluación Integral, Inciso e) **EXAMEN DE APRECIACIÓN GENERAL**, considerándose la inclusión del factor "Entrevista Inglés Básico" y a continuación el cuadro siguiente:

EXONERACIONES - ENTREVISTA DE INGLÉS A TRAVÉS DE CURSOS DE INGLÉS BÁSICO EN CENTRO DE IDIOMAS ENAMM		
N°	COMBINACIÓN	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA
01	Básico Cero + Básico Módulo 1	02 Puntos (a partir de 14)
		03 Puntos (a partir de 16)
02	Básico Módulo 1 + Básico Módulo II	02 Puntos (a partir de 13)
		03 Puntos (a partir de 16)
		04 Puntos (a partir de 17)
03	Básico Módulo II u otro Módulo de Nivel Superior.	03 Puntos (a partir de 16)
		05 Puntos (a partir de 17)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la funcionaria encargada del portal de transparencia de la entidad efectúe la inclusión de la modificatoria aprobada mediante la presente resolución en el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", publicado en el portal institucional www.enamm.edu.pe y portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral al Director Académico de Pregrado, Jefe del Centro de Preparación ENAMM, Jefe del Centro de Idiomas ENAMM, Oficina de Imagen Institucional y otros que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

